



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

INTERESADOS
EXPTE. ADJUDICACIÓN VENTORRILLOS
FIESTAS DE CALETA DE CABALLO

Exp. nº.- 2019004697
AAV-AC

NOTIFICACIÓN:

Por la presente, pongo en su conocimiento que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 15-07-19, y referencia nº 1663/19, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

“DECRETO

(Autorización de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de Caleta de Caballo)

Resultando primero que con motivo de la celebración de las **fiestas de Caleta de Caballo**, término municipal de Teguiise, entre el **día 2 al 8 de septiembre de 2019**, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 12, se emitió decreto de fecha 21-06-19 y referencia nº 1437/19, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
C/ Hermanos Pinzones	2 al 8 de septiembre de 2019	1 ventorrillo de 6 x 2 m	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 2-07-19 a las 9.30 horas en el salón de actos del Museo del Timple/ Palacio Spinola; y acordó la adjudicación del puesto según se refleja en el acta de dicha sesión:

1.- Clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6x 2 m:

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Nº ventorrillo
1	Mariano García Sánchez	75	1105	1

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora. El adjudicatario abona la oferta económica en el plazo especificado.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y más concretamente a lo establecido en el artículo 21, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER:**

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las **fiestas de Caleta de Caballo**, término municipal de Teguiise, del día **2 al 8 de septiembre de 2019**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 2-07-19, habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Registro Nº: 2019018379
Fecha: 18-07-2019
Hora: 07:52:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 18/07/2019 07:52:52
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D12FC7607F5E6C205A508FBB52BB34326DA2AF02 en la siguiente dirección <https://sede.teguiise.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
GONZALEZ LEMES ALONSO
SECRETARIO ACCIDENTAL
17-07-2019 11:159





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Ventorrilo de 6 x 2 m

Nº ventorrillo	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo (€)
1	Mariano García Sánchez	75	1105	49,56

Segundo.- Notificar colectivamente a los interesados el contenido de la presente resolución mediante la publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios con indicación de los recursos que contra esta puedan interponerse.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Teguise, a la fecha de la firma electrónica. Firmado: el alcalde presidente, Oswaldo Betancort García.”

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

En Teguise, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

Alonso González Lemes

Registro Nº: 2019018379

Fecha: 18-07-2019
Hora: 07:52:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 18/07/2019 07:52:52

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D12FC7607F5E6C205A508FBB52BB34326DA2AF02 en la siguiente dirección <https://sede.teguise.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

GONZALEZ LEMES ALONSO

SECRETARÍA ACCIDENTAL